CONTRATO N° 20/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018

"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) PLURIANUAL 2018-2019"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRU TEC." con RUC N° 1891439-0, domiciliada en Avda. San Blas, Edificio Corpus 1er Piso, Departamento N° 4 - Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su propietario el **Señor JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA, con Cédula de Identidad N° 1.891.439**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) - PLURIANUAL 2.018 - 2019.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.548**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) - PLURIANUAL 2.018 - 2019**, convocado por **UOC de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M N° 1.979/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M N° 150/2018 de fecha 22 de Octubre del 2.018.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 20/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018

"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) PLURIANUAL 2018-2019"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				
1.1		Cartel de la Obra 3x2	m2	6,0	300.000	1.800.000
1.2		Replanteo de obra	m2	470,0	8.400	3.948.000
1.3		Excavación	m3	64,0	50.500	3.232.000
1.4		Demolición de pared y boladizo	Gl	1,0	5.000.000	5.000.000
2	72131601-004	ESTRUCTURAS DE H°A°				
2.1		Zapatas de H°A°	m3	13,0	2.100.000	27.195.000
2.2		Excavación para zapatas	m3	12,0	50.500	606.000
2.3		Vigas de fundación de H°A°	M3	33,0	2.100.000	69.300.000
2.4		Excavación para vigas de fundación de H°A°	m3	12,0	50.500	606.000
2.5		Pilares de H°A°	M3	9,7	2.100.000	20.370.000
2.6		Vigas y losa	m3	61,9	2.500.000	154.650.000
2.7		Caja de elevador de H°A°	m3	15,0	2.500.000	37.500.000
2.8		Canaleta de H°A°	m3	22,0	2.500.000	55.000.000
3	72131601-005	MAMPOSTERÍAS				
3.1		Elev. de ladrillos comunes de 0,15 m PB	m2	360,0	90.000	32.400.000
3.2		Envarillado de paredes	ml	60,0	24.000	1.440.000
4	72131601-006	AISL. HIDRÓFUGA				
4.1		Horiz. de muros de 0,15 m	ml	183,0	35.000	6.405.000
5	72131601-007	DESMONTE, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE TECHO				
5.1		Desmontaje techo existente	gl	1,0	10.000.000	10.000.000
5.2		Construcción/Colocación de Techo; Chapa ondulada galvanizada N° 28 (tipo cincalum), pendiente 13%, estructura metálica, aislación con membrana térmica de 5 mm doble aluminio, Techo colocado	m2	367,0	300.000	110.100.000
5.3		Techo de policarbonato con estructura metálica	m2	44,8	250.000	11.200.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891430-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

6	72131601-008	REVOQUES				
6.1		Interior	m2	720,0	45.000	32.400.000
6.2		Exterior hidrófugo	m2	181,3	41.999	7.615.679
7	72131601-009	CONTRAPISOS Y BASES				
7.1		Carpeta para piso	m2	1128,0	35.000	39.480.000
7.2		Contrapiso de cascotes para rampa vehicular y vereda perimetral	m2	890,9	36.000	32.071.680
8	72131601-009	PISOS				
8.1		Colocación de pisos - pisos tipo porcelanato	m2	1128,0	160.000	180.480.000
8.2		Colocación de pisos - Pisos granito reconstituido, en forma de taquito, para rampa vehicular y vereda perimetral	m2	890,9	120.000	106.905.600
9	72131601-009	AZULEJOS				
9.1		Azulejos en baños PA, tipo porcelanato	m2	188,0	120.000	22.560.000
9.2		Azulejos en kitchinette, tipo porceelanato	m2	7,7	120.000	924.000
10	72131601-007	CIELORRASOS DE YESO				
10.1		Cielorrasos de yeso, lleva cielorrasos y buñas perimetrales en todos los locales de PA, incluida la escalera	m2	1010,0	85.000	85.850.000
11	72131601-012	PINTURAS				
11.1		De muros interiores al látex con enduido	m2	1400,0	32.000	44.800.000
11.2		De muros exteriores al látex	m2	270,0	34.000	9.180.000
11.3		De cielorraso al látex con enduido	m2	1010,0	32.000	32.320.000
11.4		De aberturas de madera al barniz	m2	98,3	35.000	3.439.800
12	72131601-010	CARPINTERÍA DE MADERA Y HERRAJES				
12.1		Puerta placa de cedro, marco de lapacho, incluye herrajes y contramarcos de cedro y terminaciones De 0,80x2,15 m	un	24,0	800.000	19.200.000
12.2		Puerta placa de cedro, marco de lapacho, incluye herrajes y contramarcos de cedro y terminaciones De 0,60x1,80 m	un	23,0	700.000	16.100.000
13	72131601-010	VIDRIOS				
13.1		Vidrio templado de 10 mm, para fachada frontal	m2	300,0	702.000	210.600.000
13.2		Ventanas de vidrio templado de 10mm con pasadores	m2	90,0	702.000	63.180.000
14	72131601-010	PUERTAS				
14.1		Puerta de abrir de 2,00x2,10 m, corrediza automática	un	1,0	20.000.000	20.000.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

15	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
15.1		Instalaciones eléctrica, incluye electroductos, cajas, cable y artefactos eléctricos	gl	1,0	48.000.000	48.000.000
16	72131601-011	INSTALACIÓN SANITARIA				
16.1		Instalación de alimentación y distribución de agua Frio caños rojos tricapa roscable, para baño sexado	un	3,0	5.000.000	15.000.000
16.2		Desagües cloacales con caños de PVC de 40, 50, 75, 100 mm, para baño sexado	un	3,0	9.000.000	27.000.000
16.3		Registros cloacales de 60x60 cm	un	4,0	170.000	680.000
16.4		Inodoros con sus respectivos accesorios	un	18,0	450.000	8.100.000
16.5		Mingitorios, con sus recpectivos accesorios	un	9,0	550.000	4.950.000
16.6		Mesada de granito con lavatorio	un	6,0	3.000.000	18.000.000
16.7		Cocina con pileta de agua desengrasador y mesada de granito, en planta alta	gl	1,0	5.000.000	5.000.000
17	72131601-007	DESAGÜES PLUVIALES				
17.1		Revestido de desague pluvial con ACM	ml	100,0	300.000	30.000.000
18	72131601-014	ASCENSOR				
18.1		Ascensor, capacidad para 8 personas, con puerta para discapacidad diferente	un	1,0	150.000.000	150.000.000
19	72131601-011	PREVISIÓN DE INCENDIO				
19.1		Conexión de boca de incendio, cañeria, caño galvanizado de 2,5" más 2 bocas de incencio	gl	1,0	10.000.000	10.000.000
19.2		Tanque de agua elevado de 10.000 lts, para sistema de incendio de H°	gl	1,0	30.000.000	30.000.000
20	72131601-013	LIMPIEZA FINAL				
20.1		Limpieza Final y Retiro de desechos	gl	1,0	1.099.999	1.099.999
Precio Total						**1.825.688.758**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.825.688.758 (GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) IVA INCLUÍDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **08 (ocho) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Santa Rita por intermedio la Dirección de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARÍA GENERAL

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez
RUC 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **30 (treinta) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **60 (sesenta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **60 (sesenta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La **AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA), será ejecutada en el inmueble individualizado como: Lote N° 1, de la Manzana IX, con Cta. Catastral N° 26-411-01, Finca N° 116 de la Ciudad de Santa Rita, predio de la Municipalidad de Santa Rita, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti.** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 6 (seis) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La **AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL**, será ejecutada en el inmueble individualizado como: **Lote N° 1, de la Manzana IX, con Cta. Catastral N° 26-411-01, Finca N° 116 de la Ciudad de Santa Rita, predio de la Municipalidad de Santa Rita, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti.-** La misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRUTEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, al 01 día del mes de Noviembre de 2018.----------

MARIO U. FÉRNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

CONSTRU TEC
Juan Vicente Martínez
RUC 80091439-0

JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA
CONSTRU TEC